

PARANA, 15 MAY 2020

VISTO:

El expediente Nº S01: 6752/2019 UADER\_SALUD, referido al llamado a Concurso Ordinario para un cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, en la asignatura Enfermería Básica, correspondiente a la carrera Licenciatura en Enfermería, Sede Concordia, dependiente de la Universidad Autónoma de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD Nº 790/19 de la FCVyS, se propone a este cuerpo colegiado dar inicio al llamado a Concursos Ordinarios para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, en la asignatura Enfermería Básica, de la carrera Licenciatura en Enfermería Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud, Sede Concordia.-

Que en el mismo se han cumplimentado las requisitorias contempladas en la Resolución Nº 289-08 T.O. UADER Reglamento Llamado a Concursos Ordinarios, ajustándose el procedimiento seguido a sus preceptos normativos.-

Que a fs. 17/18 toma intervención el Departamento de Concursos y la Secretaría Académica del Rectorado de la Universidad emitiendo dictamen de su competencia.-

Que a fs. 19 toma intervención la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría Económica Financiera de la Universidad, informando que la FCVyS cuenta con disponibilidad presupuestaria de 2 (dos) Cargos de Profesor Adjunto Dedicación Parcial (870).-

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, en despacho de fecha 2 de marzo de 2020, recomienda la aprobación del llamado a concurso.-

Que este Consejo Superior en la primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 2 de marzo de 2020, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos.-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269º de la

RESOLUCIÓN "CS" N° 066-20

*Consejo Superior*  
*Universidad Autónoma*  
*de Entre Ríos*

Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello:

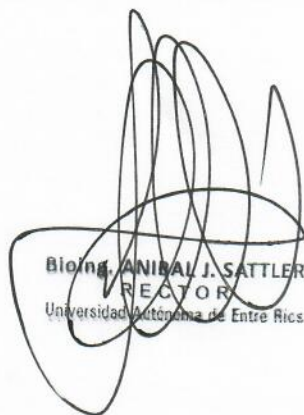
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la propuesta efectuada por la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud mediante Resolución CD N° 790/19 FCVyS y en consecuencia convocar a Concurso Ordinario para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, en la asignatura Enfermería Básica correspondiente a la carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud, Sede Concordia, dependiente de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la convocatoria aprobada en el Artículo precedente se encuadra en la Resolución N° 289-08 T.O. UADER Reglamento Llamado a Concursos Ordinarios.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, cumplido, archívese.-

  
Cr. MARIANO A. CAMOIRANO  
A/C Secretaría del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.

  
Biología ANIBAL J. SATTLER  
RECTOR  
Universidad Autónoma de Entre Ríos